



Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

FECHA: 5 de marzo de 2025

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Antonio Vicente Rubio

CONCEJALES

D^a. Vanesa Herranz Benito, D. Rubén Jesús Herranz Menéndez, D^a. Soledad del Valle Bodas, D^a. María Teresa Bertomeu Hernández, D. Carlos Iglesias Pizarro, D. Vicente Durán Crego, D. Antonio Lobo Bravo, D. Juan Manuel Mateos Encinar, D. Ignacio González Velayos, D^a. María Gabriela Mate Garabito, D. Demetrio Garrido Manzano, D. Pablo Orueta Elvira, D^a. Nigora Bakhtiyarova Rizaeva y D^a. Paloma Menéndez García.

Se deja constancia de que **D. Marcos Hernández Blanco**, asiste telemáticamente al cumplirse la situación excepcional que contempla el Artículo 47 del Reglamento Orgánico Municipal.

La Secretaria General

D^a. Paloma Ramírez Pastor

El Interventor Municipal

D. Miguel Angel Callejo de Dios

En El Escorial, siendo las **17:30 horas** del día **5 de marzo de 2025**, reunidos en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial los Sres/as Concejales relacionados, con la asistencia de un tercio del mínimo legal de miembros, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente. D. Antonio Vicente Rubio, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Ordinaria, conforme Orden del Día establecido.

Da fe del acto la **La Secretaria** de la Corporación, **Paloma Ramírez Pastor**.

Por el Sr. Alcalde Presidente se declara abierta la Sesión de este Órgano, con el primer y único punto de su Orden del Día, cual es:

I. APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 29 DE ENERO DE 2025. Abierta la Sesión por la Presidencia y obrando en poder de los Sres. Concejales el Acta de la Sesión de fecha 29 de enero de 2025 y encontrándola correcta **es** aprobada por unanimidad de los asistentes.

II. PARTE RESOLUTIVA.

- **DICTÁMENES:**



Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

EXPEDIENTE 1427/2025. APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Por la Sra. Secretaria General se da lectura del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 27 de febrero de 2025 que fue aprobado por 7 votos a favor y 5 abstenciones.

Texto del Dictamen:

<<Ante la existencia de gastos adquiridos sin seguir el procedimiento legalmente establecido, sin previa licitación o sin la tramitación de la oportuna propuesta de gasto, y visto el Informe de Intervención, se propone al Pleno de la Corporación, la aprobación, a través de la figura del Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, de los gastos mencionados en el Anexo I, a efectos de evitar el enriquecimiento injusto de esta Administración e imputar el gasto al presupuesto corriente>>.

Sometido el dictamen a votación, resulta aprobado con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 11 (Grupo Municipal Partido Popular y Grupo Municipal Socialista)
- Votos en contra: 6 (Grupo Municipal Vox, Grupo Municipal Hacer El Escorial, Grupo Municipal Unidas El Escorial, Grupo Municipal Más Madrid y D^a. Paloma Menéndez García)

EXPEDIENTE 2460/2025. APROBACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE LA GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE EL ESCORIAL SS INFORMÁTICOS.

Por la Sra. Secretaria General se da lectura del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 27 de febrero de 2025 que fue aprobado por 7 votos a favor, 2 votos en contra y 6 abstenciones.

Texto del Dictamen:

<<Visto que con fecha 20 de febrero de 2025, se recibe escrito del Ayuntamiento de Torrelorones solicitando la realización, a través de los servicios informáticos del Ayuntamiento de El Escorial, de una encomienda de gestión para el desarrollo de una herramienta que permita la consulta y visualización de la información contenida en una base de datos.

Considerando que esta encomienda podría satisfacer las necesidades del citado municipio y en virtud del principio de colaboración entre administraciones públicas.

A la vista del informe favorable emitido por la Secretaria General del Ayuntamiento de fecha 21 de febrero de 2025, se propone:

PRIMERO. Que se proceda a aceptar la encomienda de gestión y el convenio en el que se regula la realización, a través de los Servicios Municipales de Informatica, del desarrollo de una herramienta que permite la consulta de expedientes y registro del gestor documental del Ayuntamiento de Torrelorones.

SEGUNDO. Remitir certificado de este Acuerdo junto con el texto del convenio al Ayuntamiento de Torrelorones para su conocimiento y firma del Convenio.

TERCERO. Publicar el referido convenio y el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid a los efectos de su general conocimiento.



Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

CUARTO. Facultar al Alcalde para la firma del Convenio y de cuantos documentos sean precisos para la consecución de este Acuerdo>>

Sometido el dictamen a votación, resulta aprobado con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 15 (Grupo Municipal Partido Popular, Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Vox, Grupo Municipal Hacer El Escorial y D^a. Paloma Menéndez García)
- Abstenciones: 2 (Grupo Municipal Unidas El Escorial y Grupo Municipal Más Madrid)

III. DECLARACIONES INSTITUCIONALES.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, 8 DE MARZO DE 2025.

Por la Sra. Secretaria se da lectura de la Declaración Institucional.

Texto de la Declaración Institucional:

<<Hoy, 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, la Federación de Municipios de Madrid hace un llamamiento a todos los ayuntamientos de nuestra región para renovar su compromiso con la igualdad. En este día, reafirmamos nuestra determinación de avanzar hacia un futuro donde mujeres y niñas sean protagonistas de una sociedad más justa, equitativa y solidaria.

Desde la Federación de Municipios de Madrid seguimos trabajando para que todos los ayuntamientos sean agentes de cambio, impulsando desde cada municipio madrileño, políticas que aseguren que las mujeres vivan sin discriminación y con las mismas oportunidades que los hombres, independientemente de su origen, condición social, edad o capacidades, estableciendo las siguientes prioridades:

1. Municipios comprometidos con el bienestar y la autonomía.

Desde los municipios debemos garantizar que las mujeres puedan desarrollarse plenamente en todos los aspectos de su vida. Esto implica asegurar servicios de calidad que permitan la conciliación, combatir la violencia contra las mujeres y promover ciudades y pueblos seguros que garanticen la seguridad, la libertad y la autonomía de mujeres y niñas.

2. Educar para avanzar.

La educación es la base de una sociedad justa, libre e igualitaria. Apostamos por una formación que rompa con los estereotipos. Queremos que las niñas y los niños se sientan libres y comprometidos por igual con el respeto y la igualdad.

3. Participación social activa de la mujer.

Reconocemos la capacidad de todas las personas, independientemente de su sexo, para estar presentes en los espacios de toma de decisiones, desde el ámbito local hasta el regional. Su participación activa en la política, la empresa y la vida social es esencial para construir democracias más fuertes y diversas.

4. Igualdad de oportunidades para todas las mujeres que viven en entornos rurales.



Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

En nuestra región, muchas mujeres viven y trabajan en entornos rurales. También existen muchas mujeres con discapacidad que se enfrentan cada día a retos añadidos. Nuestro compromiso es asegurarnos de que ellas también tengan acceso a las herramientas y recursos necesarios para superar las barreras y ejercer plenamente sus derechos.

5. Un esfuerzo colectivo

La igualdad no debe entenderse como un compromiso puntual con motivo del 8 de marzo; es una tarea diaria y continua. Desde la Federación de Municipios de Madrid, seguiremos trabajando codo a codo con los ayuntamientos y la Comunidad de Madrid para avanzar en esta tarea. Porque construir una sociedad igualitaria es una responsabilidad compartida que empieza en cada municipio, cada barrio y cada hogar de nuestra región>>.

Sometido el dictamen a votación, resulta aprobado con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 15 (Grupo Municipal Partido Popular, Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Hacer El Escorial, Grupo Municipal Unidas El Escorial, Grupo Municipal Más Madrid y D^a. Paloma Menéndez García)
- Votos en contra: 2 (Grupo Municipal Vox)

En este punto se deja constancia que el Sr. D. Ignacio González Velayos solicita de conformidad con el artículo 87 del ROM, explicar el sentido del voto de su Grupo Municipal.

Solicitada su intervención, la Sra. Secretaria explica que las Declaraciones Institucionales no se debaten y, por tanto, no se puede aplicar el artículo 87 del ROM.

Ante la explicación de la Sra., Secretaria, el Alcalde no le concede el turno de palabra al Sr. González Velayos

IV. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL:

- **DACIONES DE CUENTAS:**
- **RELACIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA DEL 1 DE ENERO AL 20 DE FEBRERO DE 2025.**
- **MOCIONES ORDINARIAS:**
- **MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:**

MOCIÓN PARA SOLICITAR IGUALDAD SALARIAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Lectura y/o exposición de la moción por el Sr. D. Oscar Muro Alonso, que literalmente, dice como sigue:

Texto de la moción:

<<Con motivo de la conmemoración del Día de la Igualdad Salarial, las y los socialistas de Madrid queremos mostrar nuestro compromiso con la igualdad entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo y en el ámbito privado.

Aunque se han producido importantes avances gracias al impulso de políticas desde el Gobierno de España, como la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y, más recientemente, Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y



Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

presencia equilibrada de mujeres y hombres; la brecha laboral persiste.

La Comunidad de Madrid no es ajena a esta problemática, todo lo contrario. Somos la región más rica, pero la única que no tiene ley de igualdad propia; y, también, donde la diferencia de salario entre hombres y mujeres es la segunda mayor de toda España. Según el último informe de UGT las madrileñas perciben 5.989,93 euros anuales menos.

La principal causa está motivada por el mayor peso que asumen las mujeres de los cuidados no remunerados (el doble de horas que los hombres), muy especialmente por la maternidad, aunque también por la atención a personas dependientes, del hogar, etc. El 85% de las excedencias solicitadas para cuidado de un hijo u otro familiar corresponden a mujeres. Lo mismo ocurre con el trabajo a tiempo parcial. Esta situación tiene un impacto especialmente duro en Madrid pues es la segunda región donde la crianza es más cara.

Según la asociación Yo No Renuncio, el 85% de las madres tienen menos de 1 hora al día para ellas mismas y el 64% llegan cansadas al trabajo por ocuparnos de las tareas doméstico-familiares. Esto se agrava en el caso de las familias monoparentales, que asumen la crianza en solitario, y deben ser equiparadas a la protección de las numerosas.

Por este motivo, las mujeres tienen más dificultad para acceder al mercado laboral y para promocionar una vez conseguido un empleo. A pesar de que hoy las mujeres estudian y trabajan más que nunca, su realidad laboral se caracteriza por la parcialidad, por contar con más tasa de paro y menor tasa de actividad y de empleo. También encuentran más obstáculos para acceder a puestos de responsabilidad.

Es indispensable profundizar en la mejora de las condiciones de las mujeres en el ámbito de su independencia económica y, por tanto, de la garantía de las condiciones materiales para tener una vida digna, con un trabajo que les permita tener un proyecto de vida propio.

El aumento del salario mínimo interprofesional ha sido clave, porque la Comunidad de Madrid es la segunda autonomía donde más personas lo perciben y son en su mayoría mujeres. Pero es necesario fomentar, además, que se incorporen a las formaciones STEM, las profesiones del futuro. Porque de cómo sean esos trabajos (tipos de contrato, jornada, salario, etc.) dependerán las pensiones que reciban. Solo así podremos romper el círculo de la mayor pobreza para las mujeres.

Avanzar en igualdad es una responsabilidad compartida en la que deben implicarse todas las fuerzas políticas y sociales. No podrá haber verdadera transformación si no se cuenta con las mujeres, con su participación y contribución.

Las políticas públicas son un instrumento fundamental para combatir esta discriminación que sufren las mujeres en el mercado laboral, para favorecer la necesaria corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

Por todo lo expuesto, consideramos que el pleno del Ayuntamiento de El Escorial debe manifestar su compromiso activo con la igualdad entre mujeres y hombres en nuestro municipio, región y en el mundo, sumándonos a las diferentes Resoluciones de los Organismos e Instituciones Europeas e Internacionales, y reclamando que se adopten las siguientes medidas y solicitamos su apoyo a los demás grupos municipales.

ACUERDOS

Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha las siguientes medidas:

1. Aprobación de una ley de igualdad efectiva entre mujeres y hombres dotados del suficiente presupuesto para su puesta en marcha real.



Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

2. Impulso de un Pacto Madrileño por la Conciliación y la Corresponsabilidad que contemple al menos:

- Aprobación de un decreto por el que se regulen las medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal. Este texto tendrá como objetivo la necesaria corresponsabilidad tanto institucional como entre hombres y mujeres.

- Creación del programa "colegios abiertos", desde el 1 de septiembre hasta el 31 de julio, de apoyo a las familias con el objetivo de que, en coordinación con ayuntamientos y asociaciones de madres y padres, se ofrezca de forma gratuita en los colegios públicos para los alumnos/as de infantil y primaria:

- Acogida/desayuno antes del horario lectivo desde las 7:00h.*
- Actividades de deporte, robóticas y creativas/culturales, tras el horario lectivo*
- Merienda saludable.*

- Aprobación de ayudas económicas directas y progresivas en función del nivel de renta familiar a las personas trabajadoras para:

- Excedencias por cuidados de hijos/as menores y/o familiar dependiente o en situación de gravedad sanitaria.*
- Reducciones de jornada por cuidados de hijos/as y/o familiar dependiente o en situación de gravedad sanitaria.*

Estas ayudas se incrementarán en el caso de familias numerosas, monoparentales, víctimas de violencia de género o aquellas con algún miembro con discapacidad igual o superior al 33%.

- Recuperación de las ayudas a familias con menores a su cargo pacientes de cuidados paliativos pediátricos.

- Mejora de las ayudas directas de apoyo a la maternidad:

- Aumento de su cuantía pasando de 500 euros mensuales a 650 euros en el caso de familias monoparentales, numerosas y aquellas en las que algunos de sus miembros tengan una discapacidad igual o superior al 33%.*
- Ampliación de los requisitos para que puedan acceder las madres/padres sin límite de edad y aquellas/os que lleven un año empadronadas/os en la Comunidad de Madrid.*
- Ampliación de su duración hasta que el niño/a cumpla 6 años.*

- Aprobación de una ayuda para las familias directa y mensual de 100 euros por hijo/a cargo de entre 0 a 17 años desde el nacimiento, acogimiento permanente, preadoptivo y adopción que dispongan de unos ingresos brutos anuales inferiores a 35.000 euros.

- Todas estas ayudas dispondrán de crédito suficiente para atender todas solicitudes que cumplan los requisitos. Y tendrán prioridad en su concesión las familias más vulnerables.

- Establecimiento de programas públicos de apoyo domiciliario para los cuidados, tanto en servicios de atención en el domicilio como mediante ayudas económicas, para las familias en situación de vulnerabilidad, con especial consideración en los casos de familias monoparentales, numerosas, víctimas de violencia de género o aquellas con algún miembro con discapacidad igual o superior al 33% o que no tengan tejido comunitario.

- Impulso de un programa canguro, en coordinación con los ayuntamientos, en horario de tarde los días laborales y mañana y tarde los días festivos que ofrezca un tiempo de ocio de calidad con



Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

actividades pedagógicas. Este programa estará destinado de forma prioritaria a familias que trabajen durante esos días con pocos recursos y sin tejido comunitario, como las monoparentales.

-Fomento de medidas e incentivos laborales, acompañados de recursos, que impulsen la conciliación/corresponsabilidad para las empresas. Entre ellas la subvención de la cotización a la seguridad social a las empresas, especialmente cuando contraten a mujeres inscritas como desempleadas, para sustituir a trabajadores que se hayan acogido a una excedencia o reducción de jornada para el cuidado de hijos/as o familiares en situación de dependencia o extrema gravedad sanitaria. También acciones de difusión, así como un servicio de asesoramiento gratuito, a empresas sobre los beneficios productivos de la conciliación laboral con la personal/familiar.

-Exención del pago del menú escolar para:

- Exención del pago del menú escolar para los hijos/as de las familias con rentas brutas anuales inferiores 35.000 euros.
- El límite de 35.000 euros anuales se revisará al alza para las familias monoparentales y numerosas, así como aquellas en las que algunos de sus miembros tengan una discapacidad igual o superior al 33%, por su especial situación de vulnerabilidad.

3. Gestión plena, directa y ajustada a los objetivos del Plan Corresponsables del Gobierno de España por parte de la Comunidad de Madrid.

4. Decreto de familias monoparentales de urgencia para apoyar a las más de 250.000 que hay en Madrid, que las equipare a las numerosas en todos los beneficios y prestaciones, también a las que tienen un solo hijo/a.

5. Programas de fomento de las profesiones STEM por parte de las niñas y mujeres en todas las etapas educativas. Así como campañas de sensibilización.

6. Plan de itinerarios profesionales individualizados y adaptados a la realidad de las cargas familiares de las mujeres en colaboración, a través de convenios, con las entidades empresariales>>.

Sometida la Moción a votación, queda desestimada con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 (Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Unidas El Escorial, Grupo Municipal Mas Madrid y D^a. Paloma Menéndez García)
- Votos en contra: 11 (Grupo Municipal Partido Popular y Grupo Municipal Vox)
- Abstenciones: 1 (Grupo Municipal Hacer El Escorial)

En este punto se deja constancia que el Sr. D. Demetrio Garrido Manzano, no emite su voto ni en sentido afirmativo o negativo. Lo que equivale, de conformidad con el artículo 78.3 del ROM a efectos de la votación correspondiente, a la abstención.

MOCIÓN PARA SOLICITAR LA GESTIÓN DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE RESIDUOS MUNICIPALES

Lectura y/o exposición de la moción por el Sr. D. Juan Manuel Mateos Encinar, que literalmente, dice como sigue:

Texto de la moción:

<<En 2023, la Comisión Europea reiteró que España está en riesgo de incumplimiento de los



Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

objetivos de residuos municipales de 2025, lo que podría acarrear la imposición de sanciones comunitarias.

Por otro lado, según la Directiva 1999/31/CE, modificada por la 2018/850 del Parlamento Europeo y del Consejo del 30 de Mayo de 2018 y que se incorporó a nuestra legislación en el Real Decreto 646/2020 de 7 de Julio por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero y según el artículo 8.1.B, ya estamos incumpliendo en más del doble el objetivo del 40% que se había fijado para el 2025. Recordar que para el año 2035 debemos enviar al vertedero máximo el 10% de los residuos generados en el municipio.

Según datos del propio ayuntamiento, en el 2023, de un total de 8.916 toneladas de residuos, sólo el 13% se reciclan, por lo que el 87% de los mismos (7.757 t) todavía se siguen enviando a vertedero, cuyo coste para las arcas municipales, teniendo en cuenta que la tonelada son 81€, es de 628.310,52€. Dichas cifras indican que nuestro municipio está muy lejos de cumplir con los objetivos marcados por Europa y si seguimos con la gestión actual del Gobierno del Partido Popular los vecinos de El Escorial estaremos expuestos a futuras penalizaciones y sanciones que se verán reflejadas en una mayor tasa de basuras y que este año ya se incrementa entorno a un 350%.

La ineficacia de la gestión del Ayuntamiento ya está teniendo consecuencias. La reciente tasa por vertido directo y los costes por emisión de gases de efecto invernadero van a incrementar el coste al consistorio en 2025 en un 79% y seguirá aumentando en años sucesivos si no se toman medidas.

Convertir los residuos en recursos es un elemento esencial de la economía circular y deberíamos aplicar la jerarquía de residuos, comenzando con la reutilización y el reciclado y dejando el vertido como la opción menos preferible.

Por todo lo que antecede, urge intervenir en la gestión de esas 7.757 t de residuos urbanos, que mediante una gestión racional y reciclado se les podría dar un segundo uso, reduciendo las toneladas que se envían al vertedero, actuando en una primera fase sobre la fracción orgánica que estimamos podría ascender a 4.368,84t, que de ser reciclada y darle otros usos supondría un ahorro de 354.000€, el 56% del coste actual, con una reducción importante de la tasa que deben afrontar todos los vecinos.

Por ello, desde el Grupo Socialista de El Escorial solicitamos que se adopten medidas urgentes para separar la fracción orgánica, valorizarla a nivel local y dejar de enviarla a vertedero como:

- La recogida selectiva de poda, triturada y valorización como compost o astillas para pellets.*
- Recogida y valorización de la fracción orgánica mediante compostaje a nivel municipal.*
- Implantación de composteras comunitarias para la generación de compost y su uso en parques, jardines y huertos.*
- Promoción del compostaje doméstico con subvenciones para la adquisición de composteras y reducciones en la tasa de residuos.*
- Formaciones, vídeos y folletos divulgativos para que los vecinos mejoren la selección de la fracción orgánica en origen>>.*

Sometida la Moción a votación, queda desestimada con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 4 (Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Mas Madrid y D^a. Paloma Menéndez García)*
- Votos en contra: 11 (Grupo Municipal Partido Popular y Grupo Municipal Vox)*



Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

- Abstenciones: 2 (Grupo Municipal Hacer El Escorial y Grupo Municipal Unidas El Escorial)

En este punto se deja constancia que el Sr. D. Demetrio Garrido Manzano, no emite su voto en sentido afirmativo o negativo, por lo que de conformidad con el artículo 78.3 del ROM equivale, a efectos de la votación correspondiente, a la abstención.

- **MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS EL ESCORIAL**

MOCIÓN RELATIVA A LAS ACTUACIONES EN PARCELA ARROYO LADRÓN.

Lectura y/o exposición de la moción por el Sr. D. Pablo Orueta Elvira, que, literalmente, dice como sigue:

Texto de la moción:

<<Debido a las obras que se están llevando a cabo en los últimos días en el borde del Arroyo Ladrón, concretamente en la parcela 0450501VK1905S, según el catastro, nuestro grupo municipal ha solicitado una serie de informes para esclarecer el impacto de estas intervenciones.

Cabe destacar que dichas obras se están ejecutando en una zona de especial protección dentro del Catálogo de Humedales de la Comunidad de Madrid, lo que podría representar un riesgo significativo para la conservación del arroyo y su ecosistema.

Además, hemos detectado una creciente preocupación entre los vecinos, quienes temen que el vertedero ubicado en la calle 9 pueda ser trasladado a esta nueva ubicación, lo que agravaría la situación medioambiental de la zona.

En nuestro país, existe una amplia legislación para preservar el medioambiente. La Constitución Española, en su artículo 45, establece lo siguiente:

"Todos tienen el derecho a disfrutar de un medioambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo."

Además, en el mismo artículo se recoge:

"Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida, así como de defender y restaurar el medioambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva."

No solo nuestra Carta Magna recoge este principio. La Ley 26/2007, de Responsabilidad Medioambiental, establece un marco legal para prevenir, evitar y reparar los daños al medioambiente en España. Por su parte, la Ley 42/2007, de Patrimonio Natural y Biodiversidad, regula la conservación, el uso sostenible y la restauración del patrimonio natural, afectando tanto a espacios protegidos como a aquellos que no han sido declarados como tales.

En este sentido, consideramos fundamental garantizar la transparencia de estas actuaciones y la protección del entorno natural.

Por todo lo expuesto, este grupo municipal solicita al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- *Requerir información a los organismos competentes sobre la posible reubicación del "vertedero" de la calle 9 y esclarecer si existe un plan de traslado a la zona en cuestión, tanto a los grupos políticos, a las asociaciones vecinales y a los ciudadanos que estén interesados.*



Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

- *Solicitar informes autorizando técnicos y medioambientales que detallen el alcance de las obras que se están llevando a cabo en el borde del Arroyo Ladrón, así como su impacto sobre el ecosistema protegido.*
- *La explicación por parte del gobierno municipal y la presentación de la ficha urbanística de parcela para saber que usos están permitidos.*
- *Entrega a todos los grupos municipales de la Solicitud de la autorización como centro de residuos a la CAM*
- *Realización de un estudio de evaluación de Impacto Ambiental.*
- *Instar a la paralización de las obras en caso de incumplimiento de la normativa de protección medioambiental vigente en la Comunidad de Madrid, hasta que se garantice su adecuación a los estándares de conservación.*
- *Fomentar la participación vecinal y la transparencia mediante la convocatoria de reuniones informativas con los residentes y la publicación de los informes pertinentes.*
- *Promover medidas de protección y conservación del entorno natural, asegurando la restauración del área en caso de daño ambiental derivado de las obras.*

Desde Unidas El Escorial, creemos que la adopción de estos acuerdos favorecerá la transparencia en la acción política y el cuidado de un entorno privilegiado, el cual debemos proteger y preservar para garantizar la conservación del Arroyo Ladrón>>

Sometida la Moción a votación, queda desestimada con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 4 (Grupo Municipal Hacer El Escorial, Grupo Municipal Unidas El Escorial, Grupo Municipal Mas Madrid y D^a. Paloma Menéndez García)
- Votos en contra: 11 (Grupo Municipal Partido Popular y Grupo Municipal Vox)
- Abstenciones: 2 (Grupo Municipal Socialista)

- **MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID:**

MOCIÓN PARA INSTAR A LA CM AL CESE INMEDIATO DE SU JEFE DE GABINETE.

Lectura y/o exposición de la moción por la D^a. Nigora Bakhtiyarova Rizaeva, que, literalmente, dice como sigue:

Texto de la moción:

<<El pasado domingo 16 de febrero, durante la emisión del programa de La Sexta “Lo de Évole”, donde se entrevistaba a Fernando Simón después de cinco años desde la pandemia de la COVID-19, y donde se daba voz a los familiares de las personas fallecidas en residencias, Miguel Ángel Rodríguez, Jefe de Gabinete de la Presidenta de la Comunidad de Madrid publicó en la red social X (antigua Twitter) los siguientes mensajes:

“Si estos testimonios nos dan su nombre, comprobaremos si es verdad y cuántas veces al año visitaban a sus familiares. No vaya a ser que es mentira #LoDeSimón”

“Bien: ya tengo comprobado que la primera señora que sale en #lodesimon no tenía a su madre en ninguna residencia de la Comunidad de Madrid. Vamos a ver el resto”



Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

No se conformaron con negar su responsabilidad y restar importancia a los Protocolos de la Vergüenza cuando la propia Presidenta Ayuso dijo que “se iban morir igual”, o cuando el entonces Vicepresidente Enrique Ossorio (ahora presidente de la Asamblea de Madrid) afirmó que “las familias ya lo han superado”, cuando dos años después exigían justicia por sus familiares fallecidos en las residencias de la Comunidad de Madrid.

Además, ahora faltan al respeto una vez más a las víctimas y a sus familiares, pretendiendo difamar y hacer creer a la opinión pública que, quien aparecía en el programa de Jordi Évole, no era verdaderamente un familiar de una fallecida. Lo cual es mentira, ya que la persona a la que se refería en concreto es la hija de una fallecida en Getafe en abril de 2020, como reconoció el propio Miguel Ángel Rodríguez.

Estos comportamientos, ya habituales en Sr. Rodríguez, son totalmente inaceptables para un cargo público y, por tanto, si no presenta su dimisión debería ser cesado de manera inmediata. No podemos tolerar que el dinero público se malgaste en los individuos que utilizan las redes sociales (y los medios de comunicación afines) para difamar y atacar a sus adversarios o a cualquiera que se atreva a cuestionar sus dudosas políticas públicas.

Desde Más Madrid El Escorial queremos mostrar nuestro apoyo a las familias en su lucha porque se haga justicia y se depuren las responsabilidades que sean necesarias, tanto en la vía judicial como en la política. Y también compartir su reivindicación para que se judicialice, antes de su prescripción, la denuncia colectiva presentada en octubre de 2024.

Por todo lo anteriormente expuesto el grupo municipal Más Madrid El Escorial insta al Pleno del ayuntamiento la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Exigir a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, el cese inmediato de su Jefe de Gabinete, Miguel Ángel Rodríguez Bajón, si no presenta su dimisión.

SEGUNDO.- Mostrar el apoyo del Pleno del Ayuntamiento de El Escorial a la reivindicación de Marea de Residencias y 7219: Verdad y Justicia, para que se judicialice cuanto antes de su prescripción la denuncia colectiva presentada en octubre de 2024.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Presidenta de la comunidad de Madrid, a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid, a Marea de Residencias y a 7219: Verdad y Justicia>>.

Sometida la Moción a votación, queda desestimada con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 (Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Hacer El Escorial, Grupo Municipal Unidas El Escorial, Grupo Municipal Mas Madrid y D^a. Paloma Menéndez García)
- Votos en contra: 11 (Grupo Municipal Partido Popular y Grupo Municipal Vox)

MOCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA CONSULTA POPULAR SOBRE LOS FESTEJOS TAURINOS.

Lectura y/o exposición de la moción por la D^a. Nigora Bakhtiyarova Rizaeva, que, literalmente, dice como sigue:

Texto de la moción:

<< Después de 5 años sin los eventos taurinos en nuestro municipio el Equipo de Gobierno actual ha intentado revitalizar la crueldad del maltrato animal destinando el año pasado una partida importante de los presupuestos para las fiestas de San Bernabé para el festejo taurino, sin consultar al



Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

vecindario, las asociaciones escorialenses ni la oposición.

Además, uno de los principales argumentos, esgrimidos sobre todo por el Alcalde Presidente de El Escorial, para defender la vuelta de la actividad taurina era el calificarla como una “tradición desde los tiempos inmemoriales”.

Así se ha manifestado en múltiples ocasiones en diferentes actos públicos y entrevistas a los medios de la comunicación.

Lo cierto es que el origen de las corridas de toros se remonta a los sangrientos juegos romanos donde cruelmente mataban a miles de animales para divertir al público, sediento de la sangre y fuertes emociones.

Pero ya en la edad moderna el Concilio de Toledo en 1565 declaró las “funciones de toros” como “muy desagradables a Dios”, y, en 1567 el Papa Pio V promulgó la bula Salutis Gregis Dominici, pidiendo la abolición de las corridas de toros en todos los reinos cristianos.

A finales del siglo XVIII, una iniciativa para civilizar las costumbres del país del conde de Aranda, ministro del gobierno de Carlos III y el presidente del Consejo de Castilla, desembocó en la promulgación del Real Orden de 23 de marzo de 1778 que prohibió las corridas de toros de muerte en todo el reino, con excepción de aquellas destinadas a sufragar por “vía del arbitrio”, algún gasto de utilidad pública o fines benéficos, siendo éstas prohibidas también posteriormente por “la pragmática-sanción en fuerza de ley” de 9 de noviembre de 1785.

En 1805, otro Real Decreto, ésta vez del rey Carlos IV, reiteraba la abolición de las corridas de toros en España y sus territorios de ultramar, las cuales volvieron ser legales con el rey Fernando VII, quien también abolió la Constitución de 1812.

Por lo tanto que es cuestionable el origen de los eventos taurinos, también es más que dudoso por la definición de una tradición: “transmisión de noticias, composiciones literarias, doctrinas, ritos, costumbres, etcétera, hecha de generación en generación”, habiendo los periodos históricos de la prohibición y denuncia social.

Periodos de prohibición y denuncia realizadas por personajes históricos que NO puedan ser considerados de izquierdas. Por lo que tampoco estamos ante una disputa ideológica, sino más bien de carácter humanitario.

El otro gran argumento esgrimido por el actual Gobierno para la vuelta de toros a El Escorial es la supuesta gran afición existente en nuestro municipio, cuando las redes sociales del propio Ayuntamiento se llenaron de las protestas del vecindario y, en realidad, buena parte del público no era escorialense sino venido de otros municipios.

Es decir que se podría haber gastado el dinero público de todos los escorialenses NO para el disfrute de nuestros contribuyentes, que no muestran gran afición a ese tipo de maltrato animal que tampoco es de extrañar cuando según los datos del periodo 2021-2022, la asistencia a los espectáculos taurinos se sitúa, solamente en el 1,9% de la población de nuestro país.

Recientemente, se ha realizado la entrega de las 715.606 firmas de la iniciativa ciudadana anti taurina al Congreso, una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) para que “no se restrinja la competencia de las comunidades autónomas y ayuntamientos para prohibir estos espectáculos”.

Lo cierto, es que a las/os escorialenses nunca se les ha preguntado si quieren corridas de toros en sus fiestas y que la Ley establece que los Ayuntamientos pueden someter a la consulta popular aquellos asuntos de competencia municipal que sean de especial relevancia, con excepción de los relativos a la Hacienda Local.



Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

Éstas consultas populares deben realizarlas los Alcaldes previo acurdo por mayoría absoluta del Pleno.

Por todo lo anteriormente expuesto el grupo municipal Más Madrid El Escorial insta al Pleno del ayuntamiento la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- 1. Que se realice una consulta popular en El Escorial sobre si deben celebrarse corridas de toros en nuestro municipio.*
- 2. Que, en caso de que una mayoría de las/as escorialenses se pronuncien en dicha consulta en contra de celebrar corridas de toros, se proceda a declarar a El Escorial "Municipio amigo de los animales" comprometiéndose el Ayuntamiento con la promoción del respeto hacia sus derechos y bienestar>>.*

Sometida la Moción a votación, queda desestimada con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 (Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Hacer El Escorial, Grupo Municipal Unidas El Escorial, Grupo Municipal Mas Madrid y D^a. Paloma Menéndez García)
- Votos en contra: 11 (Grupo Municipal Partido Popular y Grupo Municipal Vox)

• PREGUNTAS Y RUEGOS.

PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Lectura y/o exposición de la pregunta por el Sr. D. Juan Manuel Mateos Encinar, que literalmente, dice como sigue:

Texto de la pregunta:

<<Agrohub Palacio Monesterio", es el macro proyecto de construcción que se está planificando llevar a cabo en la finca del mismo nombre, finca, colindante con nuestro termino municipal, y en la que está prevista la construcción de, entre otros, un Centro de Investigación, un Parque Empresarial, Centro de conferencias, Aulas, Oficinas, Zona de Ocio con Hotel, viviendas para alumnos, etc. etc.

Los promotores de este macro proyecto han solicitado a la Comunidad de Madrid el estatus de Proyecto de Alcance Regional, entendemos que, con el único objetivo de sortear las diferentes protecciones medioambientales que tiene la finca en cuestión y su entorno y obtener de este modo una tramitación exprés.

Este grupo Socialista Municipal, solicita, del Alcalde Presidente, informe sobre el posicionamiento de este macro proyecto urbanístico que afecta a la comarca y en concreto a El Escorial>>.

Interviene la Sra. D^a. Soledad del Valle Bodas para contestar a la cuestión planteada.

PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX

Lectura y/o exposición de la pregunta por el Sr. D. Ignacio Gonzalez Velayos, que literalmente, dice como sigue:

Texto de la pregunta:

<<¿Con fecha 23 de Junio de 2021 la Junta de Gobierno Local concedió licencia de construcción de 15 viviendas EN LA CALLE ARROYO LAVAR, 2 ENSANCHE PC R-3.2; el Director General de Suelo de la Comunidad de Madrid en la Comisión de Medio Ambiente de la Asamblea de Madrid de fecha 5



Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

de diciembre de 2023 indicó que se habían alcanzado acuerdos específicos para que las citadas viviendas pudieran engañar la energía eléctrica a una línea de media tensión; por lo que queremos saber que previsiones tiene el gobierno municipal para que a dichas viviendas se las pueda conceder la licencia de primera ocupación?>>

Interviene la Sra. D^a. Soledad del Valle Bodas para contestar a la cuestión planteada.

PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL HACER EL ESCORIAL

Lectura y/o exposición de la pregunta por el Sr. D. Demetrio Garrido Manzano, que literalmente, dice como sigue

Texto de la pregunta:

<<En base a la suspensión del Convenio de Colaboración con el Colectivo Rousseau y a los argumentos dados por el Concejal de Cultura al respecto del posible conflicto con la Sociedad General de autores (SGAE) y las multas consiguientes que pudieran producirse, no habiendo existido tal cosa en 20 años en el municipio vecino San Lorenzo del Escorial, entre otros, ya que no es un cine comercial, que no compite con Salas de cine, y sabiendo que en caso de reclamación el Colectivo Rousseau se haría cargo de ello.

No obstante, pensamos que la concejalía de Cultura del municipio debiera entender el Cine de calidad como un servicio público ante la ausencia de salas comerciales en el municipio desde hace mucho tiempo atrás sin poder atender su demanda, máxime cuando existe este Colectivo ya mencionado, está dispuesto a ofrecerle sin coste para el Ayuntamiento.

Es por ello, que el Grupo Municipal Hacer El Escorial, viene a plantear ante el Pleno las siguientes cuestiones;

1/ ¿Por qué se canceló el Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento, FIRMADO el 17 de noviembre de 2022, con la Asociación Cultural COLECTIVO ROUSSEAU, para realizar cine de calidad en versión original, en la Casa de Cultura del municipio, los viernes, 2 veces al mes al menos, ¿demandado por multitud de personas amantes del buen arte cinematográfico?

2/ ¿Por qué no se permite al Colectivo Rousseau realizar ese programa de cine de calidad, si está dispuesto a hacerlo gratuitamente, sin poner precio al ciudadano del municipio usuario, asumiendo los costes que se deriven de ello, teniendo en cuenta que la instalación del programa técnico necesario para este tipo de audiciones, fue la ganadora con diferencia en los presupuestos participativos que se realizaron durante los años 2021 y 2022, quedando para la Casa de Cultura municipal como receptora de la instalación?>>

Interviene el Sr. D. Antonio Lobo Bravo para contestar a la cuestión planteada.

PREGUNTA POR EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID

Lectura y/o exposición de la pregunta por la la Sra. D^a. Nigora Bakhtiyarova Rizaeva, que literalmente, dice como sigue:

Texto de la pregunta:

<<¿El Ayuntamiento de El Escorial ha realizado y ha enviado (como si se ha hecho en los municipios de Galapagar, Collado Villalba y Alpedrete) el informe sobre el proyecto Agrohub Monesterio en San Lorenzo de El Escorial solicitado por la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid?>>.

Interviene la Sra. D^a. Soledad del Valle Bodas para contestar a la cuestión planteada.



Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Alcaldía Presidencia en funciones, dándose por terminado la sesión a las **22:50 horas**, lo que como Secretaria General certifico.

ALCALDE PRESIDENTE

ANTONIO VICENTE RUBIO

LA SECRETARIA GENERAL

PALOMA RAMÍREZ PASTOR